Resolución No 153599

(Septiembre 14 de 2015)

por la cual se autoriza la expedición de una Tarjeta Profesional de Psicólogo

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

en uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 10 de 2006 del Consejo Directivo Nacional

Y

CONSIDERANDO:

Que ANDRES ANTONIO ARTUNDUAGA TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.534.533, ha solicitado a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Colombia el día diecisiete (17) de julio de dos mil quince (2015), el solicitante obtuvo el Título de Psicólogo otorgado por dicha universidad el día diecisiete (17) de julio de dos mil quince (2015) según consta en el Acta de Grado No. 5469-P-2015; el Diploma No. 41045; el Libro de Grado No. 3; el Folio del Acta No. 145;

Que el programa de Psicología ofrecido por la Universidad Católica de Colombia, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior el solicitante cumple lo dispuesto por el Artículo No. 7 de la Ley 1090 de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Autorízase la expedición de la Tarjeta Profesional de Psicólogo válida en todo territorio nacional, a ANDRES ANTONIO ARTUNDUAGA TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.534.533.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de Septiembre de dos mil quince (2015).

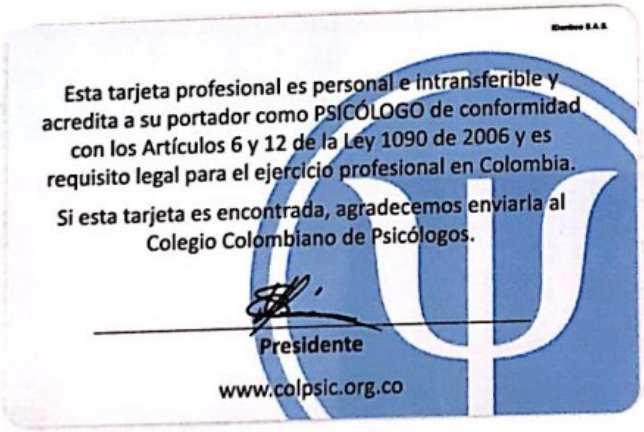
CLAUDIA MARÍA SANÍN VELÁSQUEZ
Presidente del Consejo Directivo

EVELYN CARRIONI DENYER
Directora Ejecutiva Nacional

Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic
PBX: 745 1470 • Celulares: 300 797 6929 - 313 421 6019
Calle 52 # 25 - 90, barrio Galerías, Bogotá, D.C., Colombia
www.colpsic.org.co • colpsic@colpsic.org.co

Scanned with CamScanner





Scanned with CamScanner

SISPRO - Aplicativos Misionales

Menú

Iniciar Sesión Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1030534533

Primer Nombre

Andres

Primer Apellido

Artunduaga

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8421

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-09-06→1:34:57 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apel
CC	1030534533	ANDRES	ANTONIO	ARTUNDUAGA	TORRES

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANDRES ANTONIO ARTUNDUAGA TORRES identificado(a) con CC 1030534533 registra La siguiente información:

2025-09-06→1:34:57 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2015-10-19	13336	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.g

Términos y condiciones